



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2020

REF: Ejecutivo No. 2020-00863

En atención al escrito obrante en el numeral 03, se acepta la renuncia del poder conferido en el asunto del proceso a la abogada CATHERINNE CASTELLANOS SANABRIA.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 74 y 76 del C. G. del P, se reconoce personería al abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA como apoderado judicial del extremo demandante en el asunto de la referencia, para los fines y efectos del poder allegado (No. 07).

Finalmente, respecto de la solicitud de secuestro formulada por el abogado Suarez Escamilla, este deberá estarse a lo resuelto en auto del 24 de febrero de 2020 mediante el cual se decretó el secuestro del inmueble objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 49
Fijado hoy 23 de noviembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65b3572b4d19cea90ba25d8247de832d2864444e21f17dec0a616a354b476a8
Documento generado en 19/11/2020 01:21:30 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>